Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 14 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 43271/21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación N° 55/21 dependiente de la Secretaria de Pueblos Originarios del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obran en número de orden 2, Informes emitidos por la Sra. Secretaria de Pueblos Originarios, mediante el cual solicita la locación de servicios en la ciudad de Ushuaia a los fines mencionados, por lo cual requiere que la contratación se encuadre conforme a lo establecido en el Artículo 18°, inciso e) de la Ley Provincial 1015.

Que obra el comprobante de imputación preventiva, para atender el gasto en el presente ejercicio y correspondientes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos ha tomado intervención de su competencia, según Dictamen DGAJ – MGJDN N° 204/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido en Artículo 18, Inciso e) de la Ley Provincial 1015, Decretos Provinciales N° 674/11 y las Resoluciones O.P.C N° 84/20 y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 652/20 y N° 698/21

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa N° 55/21 para el destinado a la Secretaria de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria U.C.0500 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia y correspondientes.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.P.O. N° 10 /21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Valeria Estefania
Mesa de Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Dra. ALTAMIRANDO Daniela Magali
SUBSECRETARIA de PUEBLOS ORIGINARIOS
M. G. J. y D. H.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Mesa de Entradas de Gobierno, Justicia y Derechos Hum...
ENTRO 14/09/2021
SALIO

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2021
Pieza Administrativa E Nro. 43271- E - 2021- 1788 - 0/ **Fecha: 14/09/21**
RAF 102 Dir Gral de Admin Financ MINIS GOBIERNO, JUSTICIA Y DerHum **Apertura: 15/9/2021 09:00**

Encuadre Legal: Resolución OPC 84/20 y 17/21
Nombre o Razón Social del Proponente: ANDREA ROMINA PEÑALOZA
Domicilio: INTENDENTE MIGUEL TORELLI 1330
C.U.I.T: 23-34674754-4 **Teléfono:** 2901-15409441
Correo electrónico: penaloza.andrea.romina@gmail.com

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/102 79 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio Profesional Abogacia. Unidad**			
>>	Contrato Profesional de la Dra. PEÑALOZA Andrea - DNI 34.674.754 , para prestar servicio en la Secretaría de Pueblos Originarios	8.00	50.000	400.000

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIEN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$ 400.000

Son Pesos: cuatrocientos mil

Firma y Sello Responsable

Los precios deberan expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _ _ _ . _ _)

Forma de Pago	mensual
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 dias
Lugar de Entrega:	Secretaria de Pueblos Originarios
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15/09/2021

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina



Dm0059

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2021
Pieza Administrativa E Nro. 43271- E - 2021- 1788 - 0/ **Fecha: 14/09/21**
RAF 102 Dir Gral de Admin Financ MINIS GOBIERNO, JUSTICIA Y DerHum **Apertura: 15/9/2021 09:00**

Encuadre Legal: Resolución OPC 84/20 y 17/21
Nombre o Razón Social del Proponente: ANDREA ROMINA PEÑALOZA
Domicilio: INTENDENTE MIGUEL TORELLI 1330
C.U.I.T: 23-34674754-4 **Teléfono:** 2901-15409441
Correo electrónico: penaloza.andrea.romina@gmail.com

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/102 79 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de presentación de ofertas: Secretaría de Pueblos Originarios
Domicilio de apertura de ofertas: Secretaría de Pueblos Originarios
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta:
Requiere Muestra: No

ANDREA
ROMINA
PEÑALOZA
DNI 34674754
14/09/2021.